

TARTAGAL, 12 de marzo de 2.019.-

RESOLUCION Nº 062-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.107/19.

VISTO:

El resumen de los gastos bancarios presentado por la Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho resumen corresponde a los gastos por las distintas comisiones que cobra el Banco de la Nación Argentina, por la emisión de chequeras y el mantenimiento de las cuentas que posee esta dependencia universitaria en esa entidad, por el periodo Julio – Diciembre de 2.018.

Que las comisiones corresponden a las Cuenta Nº 5142003081-Recursos Propios, por la suma de Pesos: Trescientos setenta y tres con noventa y dos centavos (\$ 373,92).

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 373,92), ocasionado por los gastos de comisiones por mantenimiento de cuenta y chequeras emitidas por el Banco Nación Argentina, para la Cuenta Nº 5142003081-Recursos Propios, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el periodo Julio – Diciembre de 2.018.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 373,92), a la Partida: 3.5.5 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Berboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.